Contrato N° 13/17

Entre el Ministerio de la Defensa Pública, domiciliada en Artigas N°2136 casi San Estanislao, Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por la **Prof. Abg. Selva Morel de Acevedo**, con Cédula de Identidad N° 386.218, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **Alternativa S.A.**, con **Ruc. Nº 80037267-6,** domiciliada en Padre Juan Cassanello Nº 2293, Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Iván Alexis Castillo Filartiga**, con Cédula de Identidad N° 3.525.768, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE PROVISION DE TONER E INSUMOS PARA IMPRESORAS" ID Nº 319.828**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **LAS PARTES**, cuyas características se detallan en la planilla de Adjudicación y que se regirán por éstas cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.-

"PROVISIÓN DE TONNER E INSUMOS DE OFICINA"

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

(a) Contrato;

(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 319.828

Alternativa S.A.

Abg. Selva Morel de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°19/2016 **"Provisión de Tóner e Insumos para Impresoras"**, convocado por el Ministerio de la Defensa Publica. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1.336/16 del 12 de diciembre de 2016.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 1 – Oki modelo B431

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Nro. De Orden	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (IVA incluido)*
1	*44103103-001*	Tóner, para impresora Oki modelo B431 de color negro – Original del fabricante, no remanufacturado, no recargado, no reacondicionado, no producto sustitutivo ni compatible.	OKI	China	Unidad	15	Unidad	690.000.-	10.350.000.-
								Precio Total:	**10.350.00.-**

LOTE 2 – Kyocera FS – 1035 Tk 1147

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Nro. De Orden	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (IVA incluido)*
1	*44103103-001*	Tóner, para impresora Kyocera FS-1035 Tk 1147 - Original del fabricante, no remanufacturado, no recargado, no reacondicionado, no producto sustitutivo ni compatible.	kyocera	Japón	Unidad	30	Unidad	519.000	15.570.
								Precio Total:	**15.570.000.-**

LOTE 4 – Lexmark 2500

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Nro. De Orden	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (IVA incluido)*

Abg. Sonia Morel de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

Alternativa S.A.

1	*44103112-001*	Cinta, Lexmark 2500-Original del fabricante, no remanufacturado, no recargado, no reacondicionado, no producto sustitutivo ni compatible.	Lexmark	México	Unidad	19	Unidad	100.000	1.900.000
								Precio Total:	**1.900.000.-**

Total:***Gs.27.820.000.-***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Veintisiete Millones Ochocientos Veinte Mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Artigas N°2136 casi San Estanislao.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: **la Dirección de TIC´s**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto

Alternativa S.A.

Ing. Silvia Mirco de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día.....27.....mes.....marzo.....y año 2017.

Sr. Iván Alexis Castillo Catillo FilartigaProf.
Representante Legal
ALTERNATIVA S.A

Abg. Selva Morel de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

Alternativa S.A.